



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, DE GÉNERO Y DE UNA MEJOR PROTECCIÓN DE LOS MENORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0131]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 8L/4100-0131, formulada por D.ª Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para solucionar los problemas derivados de la violencia doméstica, de género y de una mejor protección de los menores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0131]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2012, señala datos altamente preocupantes en cuanto a la violencia de género, la violencia doméstica y en lo respectivo a los menores.

En la Constitución Española, en el capítulo III del título I, figura la obligación de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, la protección integral de los hijos e hijas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria asumió esta responsabilidad en su Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el apartado 22 de su artículo 24, donde reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias de "asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario, incluida la política juvenil para las personas mayores y de promoción de la igualdad de la mujer" entre las que se incluye indudablemente a la mujer víctima de violencia de género.

Así Cantabria está dotada con importantes herramientas de protección como son las Leyes propias de la Comunidad Autónoma.

La Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales, que establece el derecho subjetivo universal de toda la ciudadanía a la protección social.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre de Educación de Cantabria, que además de regular el sistema educativo que sirve de marco al ejercicio fundamental de la educación, acoge expresamente principios de convivencia y ciudadanía de las personas menores.



La ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Garantía de Derechos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, que abarca los derechos y las obligaciones y las situaciones de desprotección del menor y establece la coordinación de las funciones que en materia de protección a la infancia y la adolescencia asumen las distintas Administraciones Públicas.

La Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, en su exposición de motivos, establece que la erradicación de la violencia de género es una dura labor en la que, además de conseguir la sensibilización de la sociedad es necesaria la intervención multidisciplinar de distintos operadores sociales.

Igualmente se considera que, en este momento la prioridad de todos ellos ha de ser terminar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de garantías legales y sociales para hacer efectiva la voluntad de cambiar la situación, de forma tal que se acaben los actos violentos ejercidos contra las mujeres.

Los continuados recortes de los Gobiernos de la Nación y del Gobierno de Cantabria, están mermando sustancialmente todos los mecanismos de protección para las familias, para la protección de los menores y para la lucha y erradicación de la violencia de género, que en este caso, presionan más a las mujeres que presentan cada vez menos denuncias contra sus agresores y las retiran más a menudo.

El desempleo, el aumento de la carga familiar y los recortes en prestaciones sociales, incrementan el miedo a la denuncia y disuaden a las víctimas de violencia machista de llevar a sus parejas ante la justicia. Los datos de Cantabria del último informe sobre la violencia de género correspondiente al año 2012 nos dicen que las denuncias han caído un 5,3%.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para solucionar los problemas derivados de la violencia doméstica, de la violencia de género y de una mejor protección de los menores.

En Santander a 23 de octubre de 2013

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA. LA DIPUTADA REGIONALISTA."